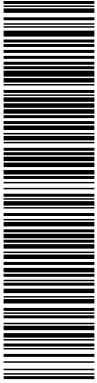


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 2 Tribunal Calificador TAE Urbanismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3WK1-676RD-PR0UV Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 10:39:04 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 21/11/2023 10:34	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 10:34



ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A DE CARRERA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN A1, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 (TASA DE REPOSICIÓN).

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, por unanimidad, ha aprobado el siguiente acuerdo:

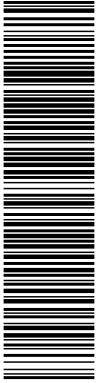
*** Desestimar las alegaciones formuladas por D. Juan Manuel Martín Rojas contra las calificaciones obtenidas en el primer ejercicio eliminatorio - práctico de la fase de oposición en cuanto a lo expuesto seguidamente:**

- En primer lugar, en cuanto a la **primera alegación** de su escrito, el Tribunal entiende que el procedimiento concreto en cualquier municipio para solicitar y acometer la reforma de un local para uso genérico de oficinas así como para definir el proceso de puesta en funcionamiento del mismo es la declaración responsable, que se regula en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), en el Capítulo II, y en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
El ejercicio describe el proceso de solicitud de licencia de obras y la licencia de actividad, pero no dice nada de la declaración responsable por lo que este tribunal se reafirma en su calificación.

- En cuanto a la **segunda alegación** de su escrito, el Tribunal considera que con respecto a la pregunta 2 referida a la ETAP, en el bloque III, queda englobado dentro del tema:
CAPITULO III: INSTALACIONES DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA:
* 79. Reglamento del Suministro Domiciliario de Aguas.
* 80. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Saneamiento. Aguas residuales y de escorrentía. Cálculo de caudales de aportación.
En este ultimo tema el concepto básico de abastecimiento es tener en cuenta la configuración de una ETAP y funcionamiento básico.

La segunda parte del ejercicio práctico queda justificada con el tema:
82. Depuración de aguas residuales. Diseño de una EDAR convencional. Mantenimiento y explotación.

DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO ACTA Nº 2 Tribunal Calificador TAE Urbanismo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F3WK1-676RD-PROUV Fecha de emisión: 21 de Noviembre de 2023 a las 10:39:04 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 21/11/2023 10:34	ESTADO FIRMADO 21/11/2023 10:34



■ AYUNTAMIENTO  DE LOJA ■

Área de Secretaría General

- Por último, en cuanto a su **tercera alegación** por la cual solicita revisión de su examen, por este Tribunal Calificador se da cuenta de que se ha procedido por medio del presente acta a detallar, en su apartado primero, las deficiencias del ejercicio realizado y la consiguiente puntuación obtenida. Todo ello sin perjuicio de que el aspirante pueda solicitar copia de su ejercicio, en su condición de interesado, al Ayuntamiento de Loja en la medida que éste es el titular del expediente administrativo.

Contra los presentes acuerdos del Tribunal Calificador los/as aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante SS^a El Alcalde. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime.

Loja, a 21 de Noviembre de 2023